

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05872-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$5.494,04), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$5.494,04), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 – Actividades centrales - Actividad:02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 167,00

3.7.2. Viáticos..... \$1.320,00

Programa: 29 – Participación institucional - Actividad:01 – Participación institucional -Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$1.300,00

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 20 – Investigación - Actividad:03 – Encuentro de Secretarios de investigación - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$1.300,00

Programa: 21 –Bienestar Estudiantil - Actividad:02 –Eventos - Inciso:

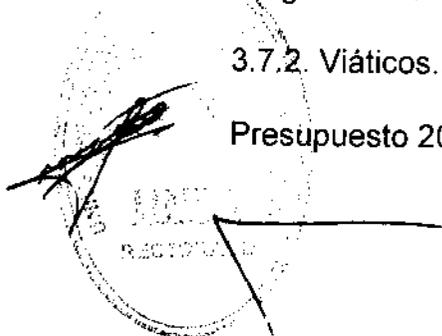
2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 77,04

3.7.2. Viáticos..... \$ 810,00

Programa: 23 – Extensión – Actividad: 01 – Difusión y eventos.-inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$ 520,00

Presupuesto 2006.-

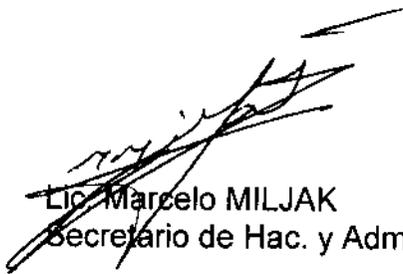


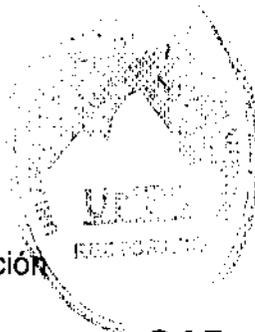


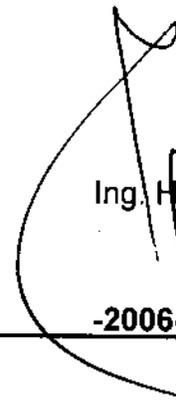
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 815

-2006-

a.c.